



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2853,

LONGAVI, 20 AGO. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los señores Mario Cáceres Méndez, Elisa Villalobos Bravo, Orlando Retamal Barros, Erica Gutierrez Valenzuela, Natali Zenteno Gutierrez, Ines Urrutia Castillo, Hilda Urrutia Zenteno, Patricia Villalobos Barros, Rene Urrutia-Parra, Maria Hormazabal Rojas, Jose Urrutia Zenteno, Juan Poblete Urrutia gastos consistentes en una canasta de alimento que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Mario Cáceres Méndez	9.291.937-4	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Elisa Villalobos Bravo	6.961.732-8	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Orlando Retamal Barros	5.144.979-7	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Erica Gutierrez Valenzuela	7.747.785-3	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Natali Zenteno Gutierrez	15.920.888-0	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Ines Urrutia Castillo	4.152.494-4	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Hilda Urrutia Zenteno	15.152.076-6	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Patricia Villalobos Barros	12.964.027-8	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Rene Urrutia Parra	3.860.776-6	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Maria Hormazabal Rojas	15.967.620-k	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Jose Urrutia Zenteno	11.287.237-k	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840
Juan Poblete Urrutia	7.263.179-k	Vega El Molino	Aporte en canasta de alimento	12.840

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

N. Galvez / K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MAURICIO BRUNETTI LABRIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



200816

5090503